REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA PARA COMETIDO SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 1001
CURACAUTIN, 22 de Noviembre del 2018

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.-La solicitud de movilización formulada por la agrupación festival de las aves, para asistir a la comuna de Lonquimay a realizar actividades inherentes al grupo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de " Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y

4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en él Administrador Municipal Don HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: Nº 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ MULTICOLOR AÑO 2013
PATENTE	FX ZZ -40
COMETIDO	TRASLADO INTEGRANTES FESTIVAL DE LAS AVES
CHOFER	JORGE YAÑEZ SALINAS
LUGAR	COMUNA DE LONQUIMAY
DIAS	DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE DEL 2018

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CURACAUTIN SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CURACAUTIN

GLENDA ELIZABETH WORNERTAPIA
Secretaria Municipal

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsna.
DISTRIBUCION
Conductor
Archivo